



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 07 de junio del 2016*

**Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 03041-R-16**

*Lima, 06 de junio del 2016*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09378-FMV-15 de la Facultad de Medicina Veterinaria, sobre creación de Doctorado, Plan de Estudios y Presupuesto.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 00432-R-13 de fecha 29 de enero del 2013, se modifican los artículos 35° y 310° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, vigentes hasta la dación del nuevo Estatuto Universitario ajustado a la Ley Universitaria N° 30220, los cuales señalan que la Escuela de Posgrado se encarga de establecer las políticas de altos estudios y planificar, normar, supervisar y coordinar las Maestrías y Doctorados, incluyendo también a las Segundas Especialidades, Programas de Educación Continua y Diplomaturas;*

*Que en adecuación de los Programas de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Nueva Ley Universitaria N° 30220, que según el Art. 45° inciso 45.5 se requiere la aprobación de los estudios de una duración mínima de seis (06) semestres con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos para la obtención de Grado de Doctor;*

*Que mediante Resolución Directoral N° 063-UPG-FMV-2015, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria propone la creación del nuevo Programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias, con su respectivo Plan de Estudios y Presupuesto, con vigencia a partir del año 2016;*

*Que el Consejo de la Facultad de Medicina Veterinaria en su sesión de fecha 07 de diciembre del 2015, acordó aprobar la Creación del nuevo Programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias, con su respectivo Plan de Estudios y Presupuesto, con vigencia a partir del año 2016; lo que se explica en la Resolución de Decanato N° 1006-D-FMV-15 de fecha 10 de diciembre del 2015;*

*Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 1009-OGPL-2016, la Escuela de Posgrado mediante Resolución Directoral N° 00079-EPG-2016, la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 469-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 0661-OGAL-R-2016, emiten opinión favorable; y,*

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 25 de mayo del 2016 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

- 1°** *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1006-D-FMV-15 de fecha 10 de diciembre del 2015 de la Facultad de Medicina Veterinaria, en el sentido de aprobar la **CREACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIAS**, con su respectivo Plan de Estudios y Presupuesto, con vigencia a partir del año 2016, según anexo que en fojas catorce (14) forma parte de la presente Resolución.*
- 2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Facultad de Medicina Veterinaria y a la Escuela de Posgrado, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*
- 3°** *Elevar la presente Resolución Rectoral a la Asamblea Universitaria para su ratificación, cuando se constituya.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**